



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0011030/2016

Córdoba; 03 MAY 2016

VISTO

La RD N° 510/2016 y 511/2016 que asignan las becas en la Carrera de Especialización en Psicología Clínica y,

CONSIDERANDO:

Que a folio 9 del presente expediente se informa que las becas otorgadas este año académico incluyen el arancel de la matrícula;
por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la RD N° 510/2016 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Otorgar a la Lic. Ayelén Valeria Lascano DNI 34887241 una beca total(100 %) para la matrícula y las cuotas previstas para el año 2016 en la Carrera de Especialización en Psicología Clínica".-

ARTÍCULO 2°: Rectificar el artículo 2° de la RD N° 510/2016 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Otorgar a la Lic. Mariana Rebuffo DNI 28659255 y a la Lic. Luciana Flores DNI 33757984; una beca de ayuda económica para la matrícula y las cuotas previstas para el año 2016 en la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, debiendo abonar el 50% del monto establecido por la RD N° 268/2016".-

ARTÍCULO 3°: Rectificar el artículo 1° de la RD N° 511/2016 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Otorgar a la Lic. Romina Alanis DNI 33534787 una beca de ayuda económica para la matrícula y las cuotas previstas para el año 2016 en la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, debiendo abonar el 50% del monto establecido por la RD N° 268/2016".-

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología y archívese.

RESOLUCION N°:

667

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA